

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Veterinaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La universidad propone una serie de modificaciones que se describen a continuación, y por consenso de los miembros de la Comisión de la Rama de Ciencias han evaluado de forma favorable.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Se incluye enlace al nuevo documento sobre normas de permanencia que ha sido modificado, y que está recogido en el TÍTULO IV del Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la UCO. Se ha actualizado la persona responsable del título, así como el representante legal de la UCO. Por otra parte se incluye link a la web donde se recogen normas de permanencia, y que está reflejado en el TÍTULO IV del Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la UCO.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se acepta la actualización de la información de este apartado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se acepta parcialmente, por lo tanto deberá hacerse un especial seguimiento en este apartado. Pues se señala que en la nueva memoria del título, el número máximo de créditos que pueden ser reconocidos se expresa como tanto por ciento (15%) y no como cifra absoluta. Sin embargo esto no se explicita en el documento, ni evidentemente en la aplicación informática, por lo cual la información queda confusa y susceptible de interpretaciones equívocas. Se recomiendan acciones de mejora que contribuyan a aclarar este aspecto de forma definitiva.

Por otra parte, se incluye la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos de la UCO, que en la actualidad está recogida en el TÍTULO V del Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Se aceptan los cambios propuestos en este apartado. Destacándose, se ha incluido el requisito de acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera en el grado, que se exigirá antes de la presentación y defensa del TFG. La modificación de los requisitos previos para matricularse en la asignatura "Prácticas Externas", pasándose de tener aprobados 180 a 150 ECTS. Se modifica el procedimiento de evaluación de la asignatura "Prácticas Externas", que pasa de ser evaluada después de la defensa ante una Comisión, a ser evaluada por una Comisión a la vista del informe realizado por el Tutor Académico. El requisito previo acerca de conocimientos mínimos en contenidos matemáticos para la asignatura "Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria" pasa a ser una recomendación. Se añaden a la oferta de optatividad de la titulación cinco nuevas asignaturas, denominadas Intercambio I, Intercambio II, Intercambio III, Intercambio IV, Intercambio V, de 3 ECTS, sin que suponga variación en el número de créditos optativos a cursar en el plan de estudios. Se suprime la adscripción de optativas a cuatrimestres, así cada curso se ofertarán las materias en función de sus singularidades, cumpliendo la oferta 3:1 establecida en el Reglamento de Régimen Académico de la UCO.

6.2 - Otros recursos humanos. Se actualiza la información referente a la Formación del Personal de Administración y Servicios de acuerdo al Plan Integral de Formación de la UCO.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se acepta y considera especialmente positiva la inclusión de nuevos modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 592/2014, que regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Se acepta la actualización de información propuesta en este apartado.

9 – Sistema de Garantía de Calidad. Se ha introducido en la memoria un link a la página web, donde se recoge el nuevo documento de SGC de la Facultad de Veterinaria de la UCO.



La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 04/11/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui